

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46896 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 509/2019 por auto de fecha 3 de diciembre de 2020, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa de la concursada Migros Dental, S.A., con CIF A79155297.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485, declarar su extinción.

Madrid, 9 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200062457-1